I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001715

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 21 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3471/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/395/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1604/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1604/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS**, R.U.T. N°65.121.239-1, con Personalidad Jurídica N°1119-2016, representado por su Presidenta doña **UBERLINDA CARREÑO VALENZUELA,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

2. El **CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar compra de utensilios varios.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001715

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS"

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2016 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS",** Personalidad Jurídica Nº1119-2016, R.U.T. Nº65.121.239-1, representado por su Presidenta doña **UBERLINDA CARREÑO VALENZUELA,** cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 134ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1604/2016, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS"** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, para financiar compra de utensilios varios

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **UBERLINDA CARREÑO VALENZUELA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "CAMINEMOS JUNTOS"
p.p. UBERLINDA CARREÑO VALENZUELA

I. MUNICIPALIDAD DE CARRILLANCA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV